



PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECLARA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar la distinción de "Institución Benemérita de la Ciudad de Posadas" a la Asociación Civil "Casa Paraguaya", en reconocimiento a su destacada trayectoria en su 81° Aniversario, considerando su inestimable aporte a la cultura regional y su constante labor en favor de la integración comunitaria.-

ARTÍCULO 2.- Se dispone la entrega de un diploma de honor y una placa conmemorativa en un acto público convocado a tal efecto, con la presencia de autoridades municipales y representantes de la institución.-

ARTÍCULO 3.- De forma.-

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como fin, otorgar la distinción de "Institución Benemérita de la Ciudad de Posadas" a la Asociación Civil Casa Paraguaya, al cumplirse 81 años de su fundación. Esta solicitud se enmarca estrictamente en lo establecido por la Ordenanza de Régimen de Honores vigente, reconociendo a aquellas entidades que, por su trayectoria y servicios, han dejado una huella imborrable en nuestra sociedad.-

La Casa Paraguaya no es solo un edificio o una entidad administrativa; es un pilar fundamental de la historia viva de Posadas. Desde su creación hace ocho décadas, ha funcionado como el epicentro de la identidad paraguaya en nuestra capital, actuando como un puente cultural, social y humano que une a dos naciones hermanas que comparten mucho más que una frontera.-

Los méritos que fundamentan esta distinción son sobrados y significativos:

1. Trayectoria Institucional: Mantener una labor ininterrumpida durante 81 años es testimonio de una solidez y un compromiso ético excepcionales. La institución ha sabido adaptarse a los tiempos, manteniendo siempre sus puertas abiertas para el vecino y el inmigrante;
2. Aporte Cultural y Educativo: A través de sus talleres, festivales, la promoción de la lengua guaraní y la danza folclórica, la Casa Paraguaya ha enriquecido el patrimonio inmaterial de Posadas, convirtiéndose en un faro que preserva nuestras raíces regionales;
3. Labor Social y Solidaria: Históricamente, la asociación ha brindado contención y asistencia a miles de ciudadanos, facilitando la integración de la comunidad paraguaya en el tejido social posadeño, promoviendo siempre los valores de la paz y la cooperación;



4. Símbolo de Hermandad: En una ciudad fronteriza como la nuestra, la Casa Paraguaya representa la unión indisoluble entre Argentina y Paraguay, trabajando incansablemente por la fraternidad de los pueblos.-

Otorgar este título es un acto de gratitud de este Honorable Cuerpo hacia una institución que ha dedicado casi un siglo a fortalecer el bienestar común y la identidad de nuestra ciudad. Es reconocer el pasado, honrar el presente y asegurar que el legado de la Casa Paraguaya continúe inspirando a las futuras generaciones de posadeños.-

Por todo lo expuesto, y considerando que la institución cumple con todos los requisitos de honorabilidad y servicios requeridos, solicito el voto favorable de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ María Elena
Fecha y hora: 14.05.2026 07:36:36